

Constitución de Asociaciones

Requisitos

- Traer su búsqueda de razón o denominación social y de ser el caso también la búsqueda de denominación abreviada (registros públicos).
- Si tiene **Acta de Junta de Asociados en el cual acuerdan constituir la asociación y que contenga el Estatuto y la designación del primer Consejo Directivo, suscrito por todos los asociados**: Traer libro de actas y archivo digital en USB.
- **Si no tiene nada**: Traer libro de actas, indicar los fines de la asociación, el domicilio fiscal, traer una relación de los asociados (en USB), copias de DNI de los miembros del primer consejo directivo e indicar el plazo de duración de este órgano.
- Llenar el Anexo 5 por cada contratante.
- Llenar el Anexo 7 por cada contratante y traer cargo de presentación en SUNAT.

Contratante Persona Natural

Apoderado: vigencia de poder (máximo 30 días naturales de expedido).

Contratante Persona Jurídica

- Vigencia de Poder.
- Copia fotostática del RUC.
- Documento Nacional de Identidad del representante o apoderado.

